

# LIC. LUIS MARTIN EUGENIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 LEON, GUANAJUATO.



## PARTIDA NÚMERO 47,761 CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO VOLUMEN NÚMERO 349 TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 27 veintisiete días del mes de Septiembre del Año 2007 dos mil siete, Yo, Licanciado LUIS MARTÍN EUGENIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 14 catorus en legal ejercicio en este Partido Judicial:

consentimiento de su esposa la señora PATRICIA LOPEZ GONZALEZ, en lo sucesivo la "PARTE COMPRADORA", y de otra parte la Empresa Mercantil denominada "BIENES RAÍCES NORPE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE representada por el señor Contador Público EDUARDO VILLAVICENCIO MORALES, en lo sucesivo "LA PARTE VENDEDORA", con la concurrencia del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, para efectos de la cláusula segunda de este capítulo en lo sucesivo el "INFONAVIT", representado por el señor Licenciado FIDENCIO MIGUEL CARCAMO GUZMAN III. EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS, que celebran por una parte la Sociedad Mercantil ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a quien en lo sucesivo se nombrará como "LA HIPOTECARIA" representada en este acto por los señoces Licenciados MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIVERA y AURELIO AGUILAR ARVIZU, y por la otra parte el señor JORGE JAVIER DURAN LOPEZ con el consentimiento de su esposa la señora PATRICIA LOPEZ GONZALEZ, por su propio derecho, a quien para los efectos de este contrato se le denominará como "EL ACREDITADO"

ANTECEDENTE S

I.- ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.- Contador Público EDUARDO VILLAVICENCIO MORALES que su
representada la Empresa Mercantil denominada BIENES RAICES NORPE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE, es propietaria de los siguientes inmuebles:

1.- Fracción de la Parcela Número 54 Z-1 P1/2 cincuenta y cuatro Z guión uno P uno diagonal dos, del Ejido San Nicolás

De González, perteneciente a este Municipio de León, Guanajusto, con superficie de 31,876,466 treinta y un mil

ochocientos setenta y seis metros cuatrocientos sesenta y seis milímetros cuadrados, que mide y linda:

Al Noroeste, 2 dos líneas de 48.999 cuarenta y ocho metros novecientos noventa y nueve milimetros y 80.584 ochenta metros quinientos ochenta y cuatro milimetros con las Parcelas números 62 sesenta y dos, 53 cincuenta y tres y 43 cuarenta y tres.

Al Nereste, 180.880 ciento ochenta metros ochocientos ochenta milímetros, quebrando hacia el Noreste en 128.193 ciento veinticebo metros ciento noventa y tres milímetros con fracción de la Parcela número 54 cincuenta y cuatro.

Al Suroeste, 206.289 doscientos seis metros doscientos ochenta y nueve milímetros con fracción de la Parcela número 54

Al Sureste, 2 dos tramos de 155.399 ciento cincuenta y cinco metros trescientos noventa y nueve metros milímetros y 114.741 ciento estorce metros setecientos cuarenta y un milímetros con la Parcela número 48 cuarenta y ocho, futuro Boulevard San Nicolás.

Según Avalúo Superficie de 31,900.756 treinta y un mil novecientos metros setecientos cincuenta y seis milímetros cuadrados, que mide y linda:

Al Noreste, Linea de Oriente a Noroeste en 20.00 veinte metros con Parcela número 44 cuarenta y cuatro, quiebra al Suroeste en 128.19 ciento veintiocho metros diecinueve centimetros y continúa al Noroeste, en 180.88 ciento ochenta metros ochenta y ocho centimetros con resto Parcela número 54 cincuenta y cuatro.

Al Suresta, 114.74 cicato estorce metros setenta y custro centímetros con camino...

Al Suroeste, 206.29 doscientos seis metros veintinueve centimetros con fracción de Parcela número 54 eineuenta y quatro.

Al Noroeste, 80.58 ochenta metros cincuenta y ocho centimetros y 63.95 sesenta y tres metros noventa y cinco centimetros con propiedad particular.



Dicho inmueble lo adquirió por compra que hizo al señor PORFIRIO ARENAS FLORES, lo cual se hizo constar mediante la Escritura Pública número 42,984 cuarenta y dos mil novecientos ochenta y custro de fecha 2 dos de Mayo del 2005 dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Martín Eugenio Vázquez Hernández, Titular de la Notaria
2005 dos mil cinco, otorgada ante la fe del Disenciado Cuis Marian Eugento — que propiedad y Pública número 14 catorce en legal ejercicio en este Partido Judicial.
SU REGISTRO La escritura de referencia se encuentra debigamente discrita da di Constanti de la constanti de
2 Fracción de la Parcela Número 54 Z-1 P1/2 cincuenta y cuatro Z guion uno r uno diagonal des con superficie de 20.000,00 veinte mil metros
cuadrados, que mide y linda:
cuatro.
Al Noroeste, 96.66 noventa y seis metros sesenta y seis centimetros con tracción de la Parcela número 54 cincuenta y Al Suroeste, 206.92 doscientos seis metros noventa y dos centimetros con fracción de la Parcela número 54 cincuenta y
Dicho inmueble la adquirió por compra que non al sente o desposa de fueba ao treinta de mediante la Escritura Pública número 44,558 cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho de fecha 30 treinta de mediante la Escritura Pública número 44,558 cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho de fecha 30 treinta de Diciembre del 2005 dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Martín Eugenio Vázquez Hernández, Titular de
SU REGISTRO La escritura de referencia se encuentra debidastiente inscritu
del Comercio bajo el Polto Real numero R20 2040/1.  Dichos inmuchles en su conjunto formaran parte del Praccionamiento Brisas del Pedregal 2.  Dichos inmuchles en su conjunto formaran parte del Praccionamiento Brisas del Pedregal 2.  IL- DONACIÓN AL MUNICIPIO Manificata el compareciente que mediante Escritura Pública número 46,177  IL- DONACIÓN AL MUNICIPIO Manificata el compareciente que mediante Escritura Pública número 46 del cuarenta y seis mil ciento setenta y siete de fecha 30 treinta de Noviembre del 2006 dos mil seis otorgada ante la fe del cuarenta y seis mil ciento setenta y siete de fecha 30 treinta de Noviembre del 2006 dos mil seis otorgada ante la fe del cuarenta y seis mil ciento setenta y siete de fecha 30 treinta de Noviembre del 2006 dos mil seis otorgada ante la fe del cuarenta y seis mil ciento setenta y siete de fecha 30 treinta de Noviembre del 2006 dos mil seis otorgada ante la fe del cuarenta y seis mil ciento setenta y siete de fecha 30 treinta de Noviembre del 2006 dos mil seis otorgada ante la fe del cuarenta y seis mil ciento setenta y siete de fecha 30 treinta de Noviembre del 2006 dos mil seis otorgada ante la fe del cuarenta y seis mil ciento setenta y siete de fecha 30 treinta de Noviembre del 2006 dos mil seis otorgada ante la fe del cuarenta y seis mil ciento setenta y siete de fecha 30 treinta de Noviembre del 2006 dos mil seis otorgada ante la fe del cuarenta y seis mil ciento setenta y siete de fecha 30 treinta de Noviembre del 2006 dos mil seis otorgada ante la fe del cuarenta y seis mil ciento setenta y siete de fecha 30 treinta de Noviembre del 2006 dos mil seis otorgada ante la fe del cuarenta y seis mil ciento setenta y seis mil cient
GUANAJUATO.  SU REGISTRO La escritura de referencia se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y
del Comercio de esta ciudad.  III LOTIFICACIÓN Mediante Escritura Pública número 47,391 cuarenta y siete mil trescientos noventa y uno de III LOTIFICACIÓN Mediante Escritura Pública número 47,391 cuarenta y siete mil trescientos noventa y uno de III LOTIFICACIÓN Mediante Escritura Pública número 47,391 cuarenta y siete mil trescientos noventa y uno de III LOTIFICACIÓN del Publica del 2007 dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la LOTIFICACIÓN del Fraccionamiento BRISAS DEL PEDREGAL 2, SECCIÓN BAHÍA, de esta ciudad de León, LOTIFICACIÓN del Fraccionamiento BRISAS DEL PEDREGAL 2, SECCIÓN BAHÍA, de esta ciudad de León, LOTIFICACIÓN del Fraccionamiento BRISAS DEL PEDREGAL 2, SECCIÓN BAHÍA, de esta ciudad de León, LOTIFICACIÓN del Fraccionamiento BRISAS DEL PEDREGAL 2, SECCIÓN BAHÍA, de esta ciudad de León, LOTIFICACIÓN del Fraccionamiento BRISAS DEL PEDREGAL 2, SECCIÓN BAHÍA, de esta ciudad de León, LOTIFICACIÓN del Fraccionamiento BRISAS DEL PEDREGAL 2, SECCIÓN BAHÍA, de esta ciudad de León, lotificación del 1900
Guanajunto
Propiedad y del Comercio de esta ciudad  IV REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Mediante Escritura Pública número 47,392 cuarenta y siete  IV REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Mediante Escritura Pública número 47,392 cuarenta y siete  mil trescientos noventa y dos de fecha 18 dieciocho de Julio del 2007 dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito  mil trescientos noventa y dos de fecha 18 dieciocho de Julio del condominio de les manzanas 8 ocho y 9 nueve del
Fraccionamiento Brisas del Pedregas 2, Sección Banta, de casa debidamente inscrita en el Registro Público de la Sul REGISTRO La escritura de referencia se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la
Propiedad y del Comercio de esta ciudad  V CONSTITUCIÓN DE LA HIPOTECA.» Manifiestan las partes, la Sociedad denominada METROFINANCIERA, V CONSTITUCIÓN DE LA HIPOTECA.» Manifiestan las partes, la Sociedad denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, SOCIEDAD NO REGULADA, como acreedor hipotecario en Primer Lugar y Grado, representada por los señores ENTIDAD NO REGULADA, como acreedor hipotecario en Primer Lugar y Grado, representada por los señores Licenciado ARTURO JIMENEZ VIVEROS y Licenciado JORGE ARTURO MARTÍN MORAN, y las Empreses Licenciado ARTURO JIMENEZ VIVEROS y Licenciado JORGE ARTURO MARTÍN MORAN, y las Empreses Mercantiles denominadas "BIENES RAICES NORPE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que mediante "EDIFICACIONES INTEGRALES FUTURA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que mediante la Escritura Pública número 45,372 cuarenta y cinco mil trescientos setenta y dos, de fecha 13 trece de Septiembre del la Escritura Pública número 45,372 cuarenta y cinco mil trescientos setenta y dos, de fecha 16 trescientos con
2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del suschio Notario, sociedad Mercantil denominada "METROFINANCIERA, SOCIEDAD Interés y Garantía Hipotocaria que celebró la Sociedad Mercantil denominada "METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" con la Empresa ANÓNIMA DE CAPITAL Mercantil denominada "EDIFICACIONES INTEGRALES FUTURA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Acreditada y la Empresa Mercantil denominada "BIENES RAÍCES NORPE" SOCIEDAD
SU REGISTRO, - La escritura de referencia se encuentra descanación de esta ciudad.
doce, ubicada en la calle Brisa del Soi, construida source en la caldad de León, Guanajuato, con la siguiente
superficie, medidas y comognocias:  Superficie de 77.50 m2 scienta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados.
AL NORESTE: en 5.00 Mts., cinco metros con casa número 111 ciento once;  AL SUROESTE: en 5.00 Mts., cinco metros con casa número 111 ciento once;  AL SURESTE: en 15.50 Mts., quince metros cincuenta centímetros con casa número 110-A ciento diez guión letra "A"  AL SURESTE: en 15.50 Mts., quince metros cincuenta centímetros con casa número 110-A ciento diez guión letra "A"  AL NOROESTE: en 15.50 Mts., quince metros cincuenta centímetros con casa número 110-A ciento diez guión letra "A"
SU REGISTRO: El inmueble anteriormente mencionado se encuentra debidamiente inserto da el Registro.  Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajusto bajo el Folio Real número R20.302234



# LIC. LUIS MARTIN EUGENIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 LEON, GUANAJUATO.



VII.- CERTIFICADO DE GRAVÁMENES.- Continúa declarando EL VENDEDOR que el inmueble materia de esta operación reporta única y exclusivamente el gravamen referido, mismo que en este acto se libera, según lo acredita con el Certificado de Gravámenes de fecha 26 veintiséis de Septiembre del 2007 dos mil siete... VIII.- Que el inmueble objeto de la presente operación se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial y derechos por consumo de agua, así como de cualquier otro adeudo de indole fiscal. .. IX.- AVALÚO.- Declara el VENDEDOR y el TRABAJADOR, que se practicó avaido número 19004071100082034 de fecha 10 diez de Septiembre del 2007 dos mil siete, sobre el inmueble materia de la presente operación, asignándole un valor comercial de \$487,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). ..... DECLARACIONES I. Declara el "ACREDITADO" o el "TRABAJADOR", bajo protesta de decir verdad en los términos de ley: ... A. A "LA HIPOTECARIA" y al "INFONAVIT": . Que la información, datos y documentación proporcionados a "LA HIPOTECARIA" y al "INFONAVIT" para obtener los créditos que ha solicitado son verdaderos y auténticos, manteniéndose a esta fecha como verdaderos los hechos manifestados en la solicitud de crédito presentada ante "LA HIPOTECARIA" y en la solicitud de inscripción de crédito presentada ante el "INFONAVII", y que no tiene conocimiento de ninguna circunstancia diferente, hasta la fecha de firma de esta escritura, que pudiera considerarse adversa a "LA HIPQTECARIA" y al "INFONAVIT" y, por consiguiente, alterar o modificar las condiciones de aprobación de dichos tréditos. ..... Que sabe que al obtener un crédito o recibir cualquier cantidad por parte de "LA HIPOTECARIA" y del A.2. "INFONAVIT" sin tener derecho a ello, mediante engaño, simulación o sustitución de persona, se con Que sabe y acepta que recibe los dos créditos objeto de este instrumento como cofinanciamiento que otorgan A.3. "LA HIPOTECARIA" y el "INFONAVIT", motivo por el cual quedará obligado con cada uno en los términos condiciones que en este instrumento se pactan... Que a la fecha de firma de la presente escritura tiene relación laboral vigente, que no está tramitando su A.4. jubilación o pensión, que no presenta padecimientos de forma manifiesta y prolongada o causados por enfermedades o riesgos de trabajo que pudieran derivar en incapacidad total o parcial permanente, que no está tramitando estas incapacidades ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que tampoco está tramitando ante la administradora de fondos para el retiro correspondiente la devolución parcial o total del saldo de sa cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro... Que eligió libremente la vivienda objeto de esta escritura y que sabe que la obligación de responder por A.5. cualquier falla técnica, vicio oculto, deterioro o irregularidad de indole jurídica que presente la misma, es única y exclusiva de la "PARTE VENDEDORA", sin que le asista derecho alguno para ejercer acción legal en cogtra del "INFONAVIT" y de "LA HIPOTECARIA" por esta causa, en virtud de que estos últimos sólo le otorgun los créditos para adquirir tal vivienda, ... Que escogió al perito valuador que realizó el avalúo del inmueble objeto de esta escritura de entre el listado que A.6. le presentaron "LA HIPOTECARIA" o el "INFONAVIT".... Que el precio de la compra-venta que se conviene en este instrumento es el precio total que paga con el importe A.7. de los créditos que "LA HIPOTECARIA" y el "INFONAVIT" le otorgan mediante esta escritura y, en su caso, con su ahorro voluntario, y que la diferencia a cubrir o ya cubierta del precio la paga o ha pagado directamente a la "PARTE VENDEDORA" con dinero de su propio peculio, misma que es la cantidad de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin que, por lo tanto, haya pago adicional alguno por cubrir a la "PARTE VENDEDORA"... A.S. No tiene obligación directa o contingente alguna en su contra, que pudiere tener un efecto adverso en su patrimonio; que tampoco se encuentra sujeto a ningún proceso o procedimiento civil, mercantil, penal, laboral, administrativo o fiscal, ni ha sido declarado en concurso civil o mercantil por resolución judicial firme.. Que conocc las "Reglas para el otorgamiento de créditos al amparo del artículo 43 (cuarenta y tres) Bis de la A.9. Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" (en adelante las "Reglas"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 (dieclinacye) de agosto de 2004 (dos mil custro)... Que, por lo que respecta a su nombre, como atributo de su personalidad, en diversos documentos se ha hecho A.10. designar o ha sido designado como JORGE JAVIER DURAN LOPEZ, no obstante que su nombre correcto, conforme a su acta de nacimiento, es JORGE JAVIER DURAN LOPEZ. Sin embargo, el "TRABAJADOR" expone que dichos nombres corresponden a su persona, perteneciendo cualesquiera bienes o derechos bajo esos nombres al mismo patrimonio, siendo también las obligaciones y derechos vinculantes para con él mismo, tanto en su beneficio como en su perjuicio. Al apéndice de esta escritura, bajo la letra "A", se anexa una copia cotejada de la referida acta de nacimiento... B. A "LA HIPOTECARIA", bajo protesta de decir verdad, en los términos del artículo 112 (ciento doce) de la Ley de Instituciones de Crédito, que: . B.1. - Tiene plena posesión y dominio de todos los bienes indicados en la solicitud de crédito, por lo que dichos bienes se encuentran libres de todo gravamen o limitación de dominio.... Desea adquirir EL INMUEBLE objeto del presente instrumento, por lo cual solicita que "LA HIPOTECARIA" y al "INFONAVIT" le otorguen los créditos contenidos en el presente instrumento, los cuales garantiza con hipoteca que en este mismo acto constituye sobre EL INMUEBLE. .... B.3 - Cuenta con la capacidad legal necesaria para celebrar estos actos jurídicos y que es derechohabiente del "INFONAVIT" ... B.4 - Tiene conocimiento de que obtiene un crédito hipotecario de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado, quien lo otorga con recursos provenientes de la "SHF", el cual se concede de conformidad con las Condiciones Generales de Financiamiento, conocidas por "EL ACREDITADO". Así como también tiene conocimiento que obtiene un crédito hipotecario del "INFONAVIT", el cual se concede conforme a la normatividad de esa Institución...







## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

1.



#### FOJA REGISTRAL

### CONSTANCIA REGISTRAL

++Folio Real :R20\*302234 CASA HABITACION EN CALLE BRISA DEL SOL NUMERO 112 (CIENTO DOCE) FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL PEDREGAL 2 SECCION BAHIA EN LOTE 8 (OCHO) MANZANA 8 (OCHO) CON SUPERFICIE 77.50 MZ (SETENTA Y SIETE 50/100 METROS CUADRADOS).

1)R20\*302234 -

'n,

EN LA CIUDAD DE LEON,GTO, A LOS 21 (VEINTIUNO). DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), EL SUSCRITO LICENCIADO ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO : ESCRITURA NUMERO 47761 (CHARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO) DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DIAS ESCRITURA NUMERO 47/61 (CHARENTA Y SIELE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO) DE PECHA 27 (VERNTISLETE) DIAS DEL MES DE SEPTTIEMBRE DEL 2007 (JOS MIL SIETE). ANTE EL NOTARIO NUMERO 14 (CATORCE) LICENCIADO VAZQUEZ HERNANDEZ, LUIS MARTIN EUGENIG CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO. CONSTA QUE EL ACREEDOR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE Y METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. S.F.O... RECIBIO DEL DEUDOR BIENES RAICES NORPE, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE Y CANCELA, POR LO TANTO LA HIPOTECA CONSTITUIDA. EN GARANTIA DE DICHO CREDITO, GRAVAMEN QUE FUE CANCELA, POR LO TANTO LA HIPOTECA CONSTITUIDA. CONSTITUIDO SOBRE E. INMUEBLE A QUE SE REFIERE EL PRESENTE FOLIO. LA HIPOTECA QUE HOY SE CANCELA CONSTA EN ESCRITURA NUMERO 45371 DE FECHA 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2006 (DOS MIL SEIS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 14 (CATORCE). DE LEON; GUANAJUATO LIC LUIS MARTIN EUGENIQ VAZQUEZ HERNANDEZ

ESCRITURA NUMERO 47761 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO) DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 14 (CATORCE) LICENCIADO VAZQUEZ HERNANDEZ, LUIS MAR'TIN EUGENIO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL BIENES RAICES NORPE S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EDUARDO VILLAVICENCIO MORALES VENDE A JORGE-JAVIER DURÁN LOPEZ, PATRICIA LOPEZ GONZALEZ, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION,. EN EL PRECIO DE \$487,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

ESCRITURA NUMERO 47761 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO) DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007 (DOS-MIL SIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 14 (CATORCE) LICENCIADO VAZQUEZ HERNANDEZ, LUIS MARTIN EUGENIO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO. EL ACREEDOR SOCIEDAD HIPOTECARIA HERNANDEZ, LUIS MARTIN EUGENIO POR ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. S.F.O.L. OTORGO APERTURA DE CREDITO EN FEDERAL, S.N.C. REPRESENTADO POR ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. S.F.O.L. OTORGO APERTURA DE CREDITO EN CAMPA DE CARROLES CON SELECTORIS DE PATRICIA LOPEZ CON SELECTORIS DE CONSENTIMIENTO DE PATRICIA LOPEZ SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA -A JORGE JAVIER DURAN LOPEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE PATRICIA LOPEZ GONZALEZ POR LA CANTIDAD DE \$233,124,56 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MEL CIENTO VEINTICUATRO 56/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL) A UN PLAZO DE 15 AÑOS CON CAUSA DE INTERESES DEL 12,80% TASA ANUAL CONSTITUYENDO EL DEUDOR-EN-GARANTEA DEL PAGO HIPOTECA. EN FAVOR DEL ACREEDOR SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION.

ESCRITURA NUMERO 47761 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO) DE FECHA 27 (VENTISIETE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 14 (CATORCE) LICENCIADO VAZQUEZ HERNANDEZ, LUIS MARTIN EUGENIO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO: EL ACREEDOR DISTOTUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES REPRESENTADO POR FIDENCIO MIGHEZ CARCAMO GUZMAN NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES REPRESENTADO POR FIDENCIO MIGHEZ CARCAMO GUZMAN OTORGO APERTURA DE CREDITO EN SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA A JORGE MATIRE DURAN LOPEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE PATRICIA LOPEZ GONZALEZ POR LA CANTIDAD DE \$277,042.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CONSENTIMIENTO DE PATRICIA LOPEZ GONZALEZ POR LA CANTIDAD DE \$277,042.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS 48/109 DE PESOS MONEDA NACIONAL) A UN PLAZO DE 30 AÑOS CON CAUSA DE INTERESES DEL 9.00% TASA ANUAL FIJA: CONSTITUYENDO EL DEUDOR EN GARANTIA DEL PAGO HIPOTECA. EN FAVOR DEL ACREEDOR SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA RRESENTE INSCRIPCION. INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION.

ESCRITURA NUMERO 47761 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO) DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE) ANTÉ EL NOTARIO NUMERO 14 (CATORCE) LICENCIADO VAZQUEZ HERNANDEZ, LUIS MARTIN EUGENIO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO. EL ACREEDOR ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. S.F.O.L. REPRESENTADO POR MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIVERA Y AURELIO AGUILAR ARVIZU OTORGO APERTURA DE CREDITO EN SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA. A JORGE JAVIER DURAN LOPEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE PATRICIA LOPEZ GONZALEZ POR LA CANTIDAD DE \$233,124.56 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO 56/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL) A UN PLAZO DE 15 AÑOS CON CAUSA DE INTERESES DEL 12.60% TASA ANUAL CONSTITUYENDO EL DEUDOR EN GARANTIA DEL PAGO-HIPOTECA EN FAVOR DEL ACREEDOR SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION.

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



SECRETASÍA DE GORIERNO

### FOJA REGISTRAL

(\$0 T A (\$) :SE CANCELA EL GRAVAMEN REGISTRADO BAJO LA SOLICITUD NUMERO 1366195 ------

PRESENTADO PARA 5U REGISTRO A LOS 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2008 (DOS MIL OCHO) A LAS 11:52:

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCIMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 1635075 (G02,P23,G05;G05,G05) DERECHOS PAGADOS \$ 1476: CEDULA: 18447 DEL 15/04/08 (----)

ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA

califico

ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA

registro

ARTIDO John

0 1801536